



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, 25 de enero de 2023.

**AVISO
YOLANDA ISABEL PUGLIECCE MONTENEGRO**

RAD.2023.00017.00

Ponente: Dr. Alberto Rodríguez Akle.

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), proferida por la Sala Civil Familia, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **HUGO MONTOYA CHACÓN.**, contra **EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“...PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo dentro de la acción de tutela promovida por el señor HUGO MONTOYA CHACÓN, mediante apoderado judicial, en contra del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, donde se vinculó al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., a la ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD UNO DE SANTA MARTA, a la señora YOLANDA ISABEL PUGLIECCE MONTENEGRO, a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y a la ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DOS DE SANTA MARTA, de conformidad con las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: En caso de que este fallo no fuere oportunamente impugnado, la Secretaría remitirá el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, dentro del término de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto